

CÁMARA DE SENADORES

SESION 75.^a, EN 12 DE ENERO DE 1829

PRESIDENCIA DE DON MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Oficios de recibo del Gobierno.—Solicitud de don Miguel Ureta.—Proyecto de lei de ereccion de tres Cortes Judiciales.—Construccion de edificios fiscales en Valparaiso.—Observaciones a la eleccion del señor Gormaz para individuo de la Caja de amortizacion.—Mocion relativa a la inhabilidad de los diputados para recibir empleos.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Excmo. Vice-Presidente de la República comunica haber sancionado la lei que absuelve de cierta deuda al hospicio i faculta a sus administradores para enajenar unos terrenos a censo. (*Anexo núm. 611. V. sesion del 24 de Diciembre de 1828.*)

2.º De otro oficio en que el mismo Magistrado comunica haber sancionado la lei de provision de las canonjías. (*Anexo número 612. V. sesiones del 3 de Enero de 1829 i 8 de Octubre de 1830.*)

3.º De otro oficio en que el mismo Magistrado avisa haber recibido aquel por el cual se le comunicó la renovacion de la Mesa del Senado. (*Anexo núm. 613. V. sesiones del 3 de Enero i 6 de Febrero de 1829.*)

4.º De otro oficio en que el mismo Magistrado comunica haber sancionado el proyecto de lei que manda suprimir la aduana

de Santiago i establecer en un puerto seco una aduanilla para el comercio exterior de tierra. (*Anexo núm. 614. V. sesion del 3.*)

5.º De otro oficio con que el mismo Magistrado acompaña un proyecto de lei que autoriza al Gobierno para comprar o construir los edificios necesarios para las aduanas, la administracion i oficinas fiscales de Valparaiso. (*Anexos núms. 615 i 616.*)

6.º De otro oficio en que el mismo Magistrado objeta la eleccion de don Manuel Gormaz para individuo de la Caja de amortizacion, esponiendo que este funcionario, por sus dotes especiales, está destinado a prestar mejores servicios en la Hacienda pública. (*Anexo núm. 617. V. sesion del 9.*)

7.º De otro oficio en que la Cámara de Diputados comunica haber aprobado un proyecto de lei que autoriza al Gobierno para pagar a don Miguel Ureta las sumas que el Estado le adeude. (*Anexo núm. 618. V. sesion del 10 de Setiembre de 1828.*)

8.º De una mocion de don Francisco Calderon, quien propone se decrete que el actual Congreso no podrá nombrar para empleo alguno a ninguno de sus individuos. (*Anexo núm. 619. V. sesion del 24 de Diciembre de 1828.*)

9.º De un dictámen de la Comision de Lejislacion sobre el proyecto de lei aprobado por la otra Cámara i relativo al recurso de don Miguel Ureta; la Comision propone la aprobacion. (*Anexo núm. 620. V. sesion del 10 de Setiembre de 1828.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a la Comision de Justicia sobre el proyecto de lei relativo al recurso de don Miguel Ureta. (*V. sesion del 27.*)

2.º Que la Comision de Hacienda dictamine sobre la autorizacion pedida por el Gobierno para construir ciertos edificios fiscales en Valparaiso. (*V. sesion del 13.*)

3.º Considerar en la próxima sesion las observaciones hechas por el Gobierno a la eleccion del señor Gormaz. (*V. sesion del 13.*)

4.º Que la Comision de Lejislacion dictamine sobre la inhabilidad que el señor Calderon propone declarar de los diputados del actual Congreso para recibir ciertos cargos. (*V. sesiones del 24 de Diciembre de 1828. i 13 de Enero de 1829 i C. de DD. en 13 de Enero corriente.*)

5.º Aprobar en la forma que en el acta consta el artículo 4.º del proyecto de lei que manda establecer tres Cortes de Apelaciones en la República. (*V. sesiones del 10 i el 13.*)

ACTA

Se abrió con los señores Albano, Calderon, Fernández, González, Gormaz, Lira, Novoa, Prado, Recabárren, Sánchez, Vial i Vicuña.

Faltaron con licencia los señores Guerrero i Marin.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de tres notas del Gobierno en que acusa recibo por la primera, de la lei sobre provision de canonjías; por la segunda, de la relativa al hospicio de esta ciudad, i por la tercera, de la nota que se le dirijió, avisándole la eleccion de Presidente de la Sala. Se mandaron archivar.

En seguida, de otra de la Cámara de Diputados en que comunica la resolucion que dió en el asunto del señor representante Ureta. Se mandó a la Comision de Justicia.

Se procedió despues a la discusion del artículo 4.º del proyecto de lei sobre Cortes de Apelaciones.

En segunda hora continuó la misma discusion, habiéndose ántes dado cuenta de dos notas del Gobierno; la primera, para que se le autorice para invertir las sumas necesarias en la compra o construccion de los edificios en que deban establecerse la aduana, la casa de Gobierno i las demas oficinas de Valparaiso; i la segunda, sobre la eleccion del señor Gormaz. Se mandó la primera a la Comision de Hacienda i la segunda se acordó se consideraria en la siguiente sesion.

Luego de una mocion del señor Calderon para que no puedan ser elejidos por el Congreso a ningun empleo los individuos que lo componen i firmaron la Constitucion. Se mandó a la Comision de Lejislacion.

Continuó la discusion del artículo ántes citado, i se presentó una nueva redaccion; pero al fin fué sancionado el de la Comision en los términos siguientes:

ART. 4.º "Las Cortes de Apelaciones tendran dos Ministros especiales de Hacienda, dos de Guerra, uno de Presas Marítimas, uno de Comercio i otro de Minería, que se reuniran a los Ministros ordinarios de las mismas Cortes siempre que éstas tuvieren que fallar en negocios pertenecientes a aquellos determinados ramos."

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion. —MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ.

A N E X O S

Núm. 611

El Vice-Presidente de la República tiene la honra de anunciar a la Cámara de Senadores que ha dictado la providencia concerniente a la ejecucion i cumplimiento de la resolucion del Congreso Nacional, que se sirvió trasmitirle en su honorable comunicacion de 27 del corriente, para la liberacion de la deuda que habia contraido con el Fisco el hospicio de inválidos de esta ciudad, enajenacion de sus tierras vacantes i otros objetos benéficos al mismo establecimiento.

El Vice-Presidente de la República saluda nuevamente a la Cámara con la consideracion

de su mayor aprecio i respeto —Santiago, 31 de Diciembre de 1828.—F. A. PINTO.—*Cárlos Rodríguez*.—A la Cámara de Senadores.

Núm. 612

El Vice-Presidente de la República tiene el honor de acusar recibo a la Cámara de Senadores de la nota en que le comunica que el Poder Ejecutivo por sí solo i sin necesidad de consulta hará en adelante la provision de canonjías.

El Vice-Presidente ofrece a la Sala los sentimientos de su distinguida consideracion i respeto.—Santiago, 10 de Enero de 1829.—F. A. PINTO.—*Cárlos Rodríguez*.—A la Cámara de Senadores.

Núm. 613

El Vice-Presidente de la República, al acusar recibo de la nota de la Cámara de Senadores, fecha 3 del corriente, en la que le avisa el nombramiento de los señores diputados don Manuel Antonio González i don Manuel Gormaz para Presidente i Vice-Presidente de la Sala, tiene el honor de ofrecerle los sentimientos de su distinguido aprecio.—Santiago, 10 de Enero de 1829.—F. A. PINTO.—*Cárlos Rodríguez*.—A la Cámara de Senadores.

Núm. 614

El Vice-Presidente de la República ha recibido la honorable comunicacion del señor Presidente de la Cámara de Senadores, fecha 5 del actual, que contiene la lei sancionada por el Congreso Jeneral sobre supresion de la aduana de esta capital i demas objetos consiguientes.

El Vice-Presidente de la República la ha mandado cumplir, registrar i publicar i al comunicarlo al señor Presidente de la Cámara de Senadores tiene la honra de reiterarle su adhesion i aprecio.—Santiago, Enero 10 de 1829.—F. A. PINTO.—*Francisco Ruiz Tagle*.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 615

El Vice-Presidente de la República tiene la honra de dirigirse al Congreso Nacional para indicarle la necesidad imperiosa en que se hallan, tanto el Erario público como el comercio de llevar adelante un vasto plan de reforma en la aduana de Valparaiso; i el Gobierno propondrá al Congreso las medidas que juzgue oportunas sobre el servicio personal de estas oficinas. Mas, esto no basta; el local mismo de la aduana, como

se halla actualmente, es un perpétuo manantial de desórden i de pérdida: la diseminacion de los almacenes i su separacion de las oficinas, orijina grandes trastornos a los particulares i estos daños no pueden evitarse sin arreglar de una vez la disposicion de estos diferentes puntos, de modo que ofrezcan garantía a los comerciantes i comodidad al servicio público.

Por otra parte, el Gobierno de una ciudad marítima tan importante i las oficinas encargadas de la recaudacion i del pago, requieren edificios análogos a sus respectivas atribuciones i correspondiente a la dignidad i decoro del pais. Es tiempo a propósito de ocuparse de estos objetos que, al paso que contribuyen a la espedicion de los negocios, daran a los extranjeros que frecuentan aquel puerto una idea favorable del orden i de la regularidad con que está organizado el pais.

Tales son los fundamentos del proyecto de lei adjunto que el Vice-Presidente de la República tiene el honor de someter a la sancion del Congreso Jeneral, reiterándole las protestas de su adhesion i respeto.—Santiago, Enero 10 de 1829.—FRANCISCO A. PINTO.—*Francisco Ruiz Tagle*.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 616

PROYECTO

ARTÍCULO ÚNICO.—Se autoriza al Gobierno para que invierta las sumas necesarias en la compra o construccion de los edificios en que deban establecerse la aduana, la casa de Gobierno i las demas oficinas de Valparaiso. — Santiago, Enero 10 de 1829.—*Ruiz Tagle*.

Núm. 617

El Vice-Presidente de la República ha recibido la comunicacion que, con fecha de 8 de este mes, le dirige el señor Presidente del Senado, noticiándole el nombramiento que este cuerpo ha hecho en el señor don Manuel Gormaz para miembro de la administracion de la Caja de amortizacion.

El Vice-Presidente cree de su deber poner en la consideracion del Senado que el señor Gormaz es uno de los altos empleados en la Hacienda pública i que el Gobierno, decidido a emplear sus mayores esfuerzos en la reforma de esta parte interesante de nuestras instituciones, se ve en el caso de necesitar la cooperacion de los funcionarios que se distinguen por sus conocimientos, antigüedad i exactitud en el desempeño de sus atribuciones.

El señor Gormaz se halla en este caso i por esto el Gobierno lo tiene destinado a un empleo activo, en que sus luces podran ser de la mayor

utilidad al servicio público i que es enteramente incompatible con la comision que el Senado le ha conferido.

El Senado, en vista de las razones que anteceden, daria un nuevo testimonio de su celo ilustrado en favor de los intereses nacionales, sirviéndose nombrar otro individuo de su seno que ocupase el puesto destinado al señor don Manuel Gormaz.

El Vice-Presidente de la República tiene la honra de saludar al Senado i ofrecerle su consideracion i respeto.—Santiago, 12 de Enero de 1829.—F. A. PINTO. — *Francisco Ruiz Tagle.*—A la Cámara del Senado.

Núm. 618

La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion las adjuntas observaciones del Poder Ejecutivo sobre el acuerdo del Congreso relativo a la solicitud del señor representante don Miguel Ureta i ha resuelto lo siguiente:

«Autorízase al Poder Ejecutivo para verificar el pago de las cantidades que previene la sentencia de la intendencia, corriente a f. 17 del espediente presentado.»

El que suscribe, al comunicarlo al señor Presidente de la Cámara de Senadores, se complace de reiterarle sus consideraciones de alto aprecio i respeto.—Cámara de Diputados, Santiago Enero 10 de 1829.—FERNANDO A. ELIZALDE.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 619

MOCION

Cuando el valor de la Representacion Nacional es la consecuencia de su probidad, i de ha-

ber trabajado con acierto llenando sus destinos, i sobreponiéndose a cuantos obstáculos i lazos se le preparaban, i que con su constancia todo se ha vencido, dando una Constitucion fundamental, haciendo reformas útiles, i dictando leyes benéficas, entónces es cuando es mas atacado el Congreso, entónces es cuando la mordacidad busca recursos para desacreditarnos poniendo en ridículo a los miembros que lo componen; se avanzan a decir casi jeneralmente que el corto tiempo que nos queda es el detallado para cosechar el fruto, abrogándose todos los destinos judiciales, que ya han de estar pronunciados los candidatos, así como los que quieren repulsar i que siguiendo la senda del año 23. Las Cámaras Judiciales, Corte de Apelaciones, etc., cesan provistas por el actual Congreso; yo, su señoría, no creo que tal se piense, ni creo que habria un solo representante que prostituya el alto cargo que le da su destino; estas i otras consideraciones i respetando como debo el crédito i honor del cuerpo del Congreso a que tengo la honra de corresponder me da libertad a presentar como representante en la Cámara de Senadores el siguiente

«PROYECTO DE LEI

ARTÍCULO ÚNICO.—No podrá ser electo para empleo alguno por el actual Congreso Constituyente ninguno de los representantes de él, hasta su disolucion.»—Sala del Senado, Enero 12 de 1829.—*Francisco Calderon.*

Núm. 620

La Comision de Lejislacion cree que debe aprobarse lo sancionado por la Cámara de Diputados en órden a la solicitud de don Miguel Ureta.—*Novoa.*—*Gormaz.*—*Lira.*